

PUNTO LIMPIO MUNICIPAL

El Punto Limpio Municipal ofrece su servicio a particulares de Torrejón de Ardoz y autónomos empadronados, no siendo así para el caso de las Industrias, las cuales según normativa vigente, están obligadas a pagar la gestión de los mismos como consecuencia de su producción o actividad. Con el fin de cumplir los anteriores requisitos, los usuarios del servicio deberán presentar siempre el DNI al operario de las instalaciones.

| PUNTO LIMPIO MUNICIPAL | |
|-------------------------------|--|
| UBICACION | C/ Verano 16 Pol. Ind. Las Monjas |
| HORARIO | Lunes a viernes: 9.00 -16.00 h. Sábados: 11.00-14.00 h. Por razones de recortes presupuestarios el Punto Limpio Municipal cerrará los domingos y festivos indefinidamente. |
| TELEFONO AVISIOS | 010 |

LISTADO DE RESIDUOS Y CANTIDADES ADMISIBLES EN EL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL

Reciclables no peligrosos

- Envases de vidrio (producción doméstica)
- Papel y cartón (producción doméstica)
- Metales y chatarra: aluminio, hierro, bronce, acero inoxidable, etc. (producción doméstica)
- Envases (bolsa amarilla): plásticos, latas y bricks (producción doméstica)
- Madera y palets (muebles incluidos): 60 Kg ó 1 ud de mueble.
- Restos de poda y jardinería (producción doméstica)
- Ropa (producción doméstica)
- Tapones de corcho
- Vidrio plano voluminoso (1 ud).
- Enseres voluminosos: muebles, colchones, etc... (producción doméstica)
- Escombros o restos inertes de obra, hasta un peso máximo de 60 kg por entrega y día.
 - Plásticos no envases (producción doméstica)
 - Neumáticos

Peligrosos

- Filtros de aceite de cárter: 2 ud
- Aceites de cárter (mineral): 10 litros.
- Aceites de cocina (vegetal): 10 litros
- Baterías de automóvil: 2 ud
- Pilas (producción doméstica)
- Baterías de teléfonos móviles (Ni-Cd y Li): 2 ud
- Carcasas de teléfonos móviles separadas de sus baterías: 2 ud
- Medicamentos caducados máx 5 Kg.
- Radiografías (producción doméstica).
- Fluorescentes (3 ud).
- Botes de Pinturas con restos (5 Kg).
- Aparatos eléctricos y electrónicos - electrodomesticos, ordenadores.... (1 ud)
- Aerosoles: 10 ud.
- Envases vacíos contaminados (producción doméstica).
- Líquidos de frenos (producción doméstica).
- Líquido anticongelante/refrigerante (producción doméstica).
- Líquido de revelado y fijador (producción doméstica).
- Termómetros de mercurio

Otros residuos

- CDs-DVDs: 25 ud
- Cartuchos de impresora: 10 ud
- Toner de impresora: 5 ud
- Bombillas halógenas: 10 ud
- Bombillas bajo consumo: 10 ud
- Bombillas normales: 10 ud
- Luminarias

No se aceptará, bajo ninguna circunstancia, los siguientes tipos de residuos:

- Extintores
- Bombonas de butano.
- Basuras urbanas orgánicas.
- Materiales radioactivos
- Materiales explosivos o inflamables
- Residuos infecciosos
- Residuos sin segregar
- Residuos sin identificar
- Los residuos peligrosos no señalados en el punto anterior.
- Y cualquier otro de características similares, siempre y cuando sea añadido a consideración de los técnicos municipales o por exigencias de la entrada en vigor de nueva legislación.